

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Nueva Carteya**

Núm. 4.798/2021

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nueva Carteya, hace saber:

Que por acuerdo del Pleno adoptado en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2021, quedó aprobada inicialmente la modificación de la ordenación pormenorizada del documento de innovación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Nueva Carteya, cuyo objeto es la alteración de la redacción dada al artículo 148 de las Normas Urbanísticas por el documento de Innovación de las NNSS de Planeamiento, que regula las condiciones de ordenación y edificación de la Zona Industrial, y en concreto la modificación de sus apartados 5 y 7, que regulan las condiciones de alineación de la edificación y cerramiento de parcela respectivamente.

Este acuerdo determina la suspensión del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en los supuestos que queden afectados por esta modificación, en los términos previstos en el artículo 27 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

De conformidad con los artículos 32.1.2.^a y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en el tablón de anuncios y en uno de los diarios de mayor difusión provincial, pudiendo ser consultado por cualquier interesado en las dependencias municipales a los efectos de que puedan formularse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Lo que hace público para general conocimiento en Nueva Carteya, a fecha de firma electrónica.

Nueva Carteya, 10 de diciembre de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Vicente Tapia Expósito.